



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. Se autoriza al Órgano Ejecutivo el Retiro de la Reserva efectuada al Artículo VI del "Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá", formulada por el Estado Boliviano en sujeción a la Ley N° 103 de 7 de abril de 2011.


II. A la conclusión del trámite descrito precedentemente, de conformidad con la atribución prevista en el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 14, de la Constitución Política del Estado se ratifica en su integridad el texto del "Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Pacto de Bogotá".

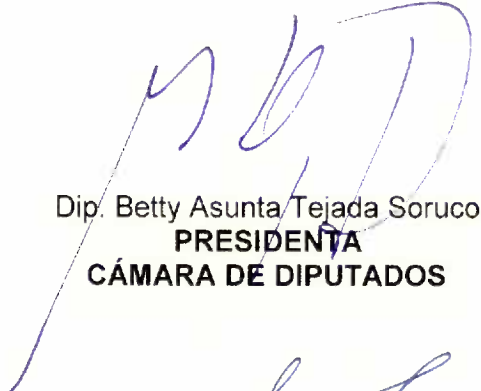
DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Se deroga el Artículo 2 de la Ley N° 103 de 7 de abril de 2011.


Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

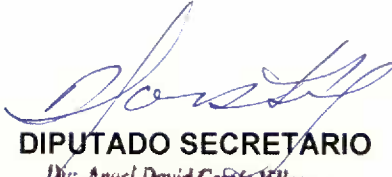

Sen. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Betty Asunta Tejada Soruco
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés Agustín Vilca Daza
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



SENADORA SECRETARIA
Sen. Marcelina Chavez Salazar
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Galo Silvestre Bonifaz
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Ansel David Cariz Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil trece.


Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN


Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA


David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES